



COMODORO RIVADAVIA, 28 de marzo de 2023.-

VISTO:

La Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023; la Resolución "C.S." N° 046/17 de creación del Fondo Especial para financiar obras menores de infraestructura; y el proyecto de resolución de distribución presupuestaria presentado por la Secretaría Administrativa de la Universidad para el Ejercicio 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley mencionada en el Visto dispone en Planillas Anexas al Artículo 12° el crédito presupuestario total asignado a las Universidades Nacionales.

Que es necesario distribuir el presupuesto asignado a nuestra Universidad entre las distintas Unidades Académicas por finalidades y funciones y, a nivel de incisos según clasificador por objeto del gasto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12° de la Ley 27.701.

Que, para realizar tal distribución, se tuvo en cuenta que el presupuesto aprobado no contempla los incrementos salariales acordados a partir del mes de octubre del año 2023, de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que es necesario distribuir el presupuesto asignado en función de lo ejecutado en el Ejercicio 2022, asignando el 93% a gastos de personal y el 7% restante a gastos de funcionamiento.

Que el crédito asignado por Ley se distribuye sin perjuicio de la previsible y necesaria asignación adicional que el Gobierno Nacional deberá realizar con destino a solventar los incrementos salariales acordados a partir del mes de octubre de 2022 y a acordarse con posterioridad a la aprobación de la presente.

Que, de acuerdo al Art. 3° de la Resolución "C.S." N° 046/17, dado el carácter rotatorio del Fondo Especial para financiar obras menores de infraestructura, en el presente año correspondería su asignación a la sede Puerto Madryn.

Que, por tal motivo, se ha acordado con los Delegados Zonales de las cuatro sedes de la Universidad, destinar el Fondo Especial para financiar obras menores de infraestructura correspondiente al Ejercicio 2023 a la sede Puerto Madryn.

Que el Art. 71°, inciso 18 del Estatuto aprobado por Ordenanza "C.S." N° 120, establece que corresponde al Consejo Superior "Aprobar, modificar y reajustar el presupuesto anual de la Universidad".

Que el tema fue aprobado por mayoría en sesión ordinaria del Cuerpo el 21 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Distribuir el crédito presupuestario asignado por Ley N° 27.701 para el Ejercicio 2023, conforme a lo dispuesto en el Anexo que se agrega y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer que la presente distribución presupuestaria no contempla los créditos presupuestarios que deberán ser incorporados al Presupuesto de Ley en concepto de Incrementos Salariales acordados a partir del mes de octubre de 2022 y a acordarse con posterioridad a la aprobación de la presente.



ARTÍCULO 3°.- Destinar el Fondo Especial constituido por Resolución "C.S." N° 046/17 para financiar obras menores de infraestructura correspondiente al Ejercicio 2023, a la Delegación Zonal de la sede Puerto Madryn.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 005/23

UNPSJB

Nut. LILIANA BARRIONUEVO
SECRETARIA

Esp. WALTER CARRIZO
PRESIDENTE



ANEXO
 DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023
 EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11

Ley 27701
 Planillas anexas Art. 12

Función 1	51.875.060
Función 4	11.305.494.806
Función 5	12.805.012
Planilla B anexa al Art. 12°	
TOTAL PRESUPUESTO DE LEY	11.370.174.878

Jurisdicción: 70 - Ministerio de Educación y Deportes
 Servicio Administrativo : 826 - Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

PROGRAMA		FUNCIÓN		
INCISO	DENOMINACIÓN	1 Salud	4 Educación y Cultura	5 Ciencia y Técnica
01- ACTIVIDADES CENTRALES				
1	Gastos en Personal		2.380.753.776	
2	Bienes de Consumo		20.000.000	
3	Servicios No Personales		174.592.121	
4	Bienes de Uso		30.000.000	
5	Bienestar Estudiantil		85.000.000	
7	Servicio de la Deuda		10.548.908	
TOTAL			2.700.894.805	
15- PROYECTOS COMUNES-OBRAS				
4	Bienes de Uso		11.370.175	
TOTAL			11.370.175	
16- EGRESADOS EN INGENIERÍA				
1	Gastos en Personal		2.033.729.747	
2	Bienes de Consumo		9.000.000	
3	Servicios No Personales		73.801.168	
4	Bienes de Uso		20.000.000	
5	Transferencias		3.000.000	
TOTAL			2.139.530.915	
17- EGRESADOS EN HUMANIDADES				
1	Gastos en Personal		1.806.333.986	
2	Bienes de Consumo		7.000.000	
3	Servicios No Personales		68.663.721	
4	Bienes de Uso		22.000.000	
TOTAL			1.903.997.707	
18- EGRESADOS EN CIENCIAS NATURALES				
1	Gastos en Personal		1.960.374.448	
2	Bienes de Consumo		7.000.000	
3	Servicios No Personales		50.600.457	
4	Bienes de Uso		20.000.000	
5	Transferencias		1.200.000	
Carrera de Medicina				
1	Gastos en Personal Función 1	46.687.556		
2,3,4y5	Bienes de Consumo Función 1	5.187.504		
TOTAL		51.875.060	2.039.174.905	
19- EGRESADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS				
1	Gastos en Personal		1.026.356.823	
2	Bienes de Consumo		6.000.000	
3	Servicios No Personales		75.911.918	
4	Bienes de Uso		22.000.000	
TOTAL			1.130.268.741	
23- EGRESADOS EN CIENCIAS JURÍDICAS				
1	Gastos en Personal		780.520.073	
2	Bienes de Consumo		3.000.000	
3	Servicios No Personales		18.785.787	
4	Bienes de Uso		3.000.000	
TOTAL			805.305.860	
21- INVESTIGACIÓN				
5	Transferencias Ciencia y Técnica		9.616.833	12.805.012
TOTAL			9.616.833	12.805.012
22- EGRESADOS COLEGIO UNIVERSITARIO PATAGONICO				
1	Gastos en Personal		528.685.704	
2	Bienes de Consumo		4.500.000	
3	Servicios No Personales		23.149.162	
4	Bienes de Uso		9.000.000	
TOTAL			565.334.866	
TOTALES		51.875.060	11.305.494.806	12.805.012

Handwritten signature